



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021.**

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a seis de octubre de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**ALCALDESA**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

**CONCEJALES**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

**INTERVENTOR**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

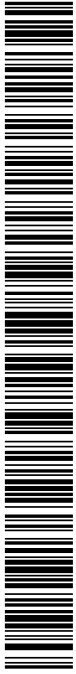
**SECRETARIO**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

**ORDEN DEL DIA**

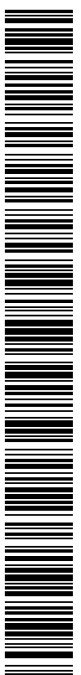
- | <b><u>Nº Orden</u></b> | <b><u>Expresión del asunto</u></b>  |
|------------------------|---|
| Punto 1º               | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior  |
| Punto 2º               | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.   |
| Punto 3º               | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.  |
| Punto 4º               | Expediente 5149/2021. Ejecución de panteón familiar.  |
| Punto 5º               | Expediente 6248/2021. Aprobación de las bases para la convocatoria de ayudas municipales de transporte universitario, CURSO 2021/2022                                 |
| Punto 6º               | Expediente 6249/2021. Aprobar las bases para la convocatoria de ayudas municipales de transporte para enseñanzas postobligatorias, CURSO 2021/2022 (EXPTE: 6249/2021) |
| Punto 7º               | Expediente 5016/2021. Bonificación por familia numerosa Centro de conciliación de la Vida Laboral y Familiar-Primer Semestre 2021                                     |
| Punto 8º               | Expediente 6227/2021. Aprobación del Convenio con la Asociación de personas con discapacidad Prometeo.  |
| Punto 9º               | Expediente 4944/2020. Concesiones administrativas Cementerio Municipal.   |
| Punto 10º              | Expediente 3064/2021. Banco de Alimentos 2021.  |
| Punto 11º              | Expediente 3302/2021. Banco de Alimentos 2021.  |
| Punto 12º              | Expediente 3401/2021. Banco de Alimentos 2021.  |
| Punto 13º              | Expediente 3425/2021. Banco de Alimentos 2021.  |

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/11/2021 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/11/2021 12:53



W01471c790b0513c8807e50b100006b1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



W01471cf790b0513c8807e50b10000061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

- Punto 14º Expediente 3457/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 15º Expediente 3461/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 16º Expediente 3469/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 17º Expediente 3472/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 18º Expediente 3475/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 19º Expediente 3603/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 20º Expediente 3693/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 21º Expediente 3699/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 22º Expediente 3747/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 23º Expediente 3752/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 24º Expediente 3756/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 25º Expediente 3907/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 26º Expediente 3909/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 27º Expediente 3911/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 28º Expediente 3913/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 29º Expediente 4063/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 30º Expediente 4264/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 31º Expediente 4267/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 32º Expediente 4269/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 33º Expediente 4410/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 34º Expediente 4442/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 35º Expediente 4459/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 36º Expediente 4465/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 37º Expediente 4467/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 38º Expediente 4527/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 39º Expediente 4704/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 40º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 41º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 42º Asuntos de urgencia
- Punto 43º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

**2.1.-**

(...)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 27 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

**4.-Expediente 5149/2021. Ejecución de panteón familiar.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/11/2021 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/11/2021 12:53

## 5.-Expediente 6248/2021. Aprobación de las bases para la convocatoria de ayudas municipales de transporte universitario, CURSO 2021/2022

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

“**VISTO** que la Disposición Quinta de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (BORM nº. 86, de 16 de abril de 2013), dice en su punto c): “Serán subvencionables actividades dirigidas a la formación de los alumnos, sostenimiento y funcionamiento de las AMPAS, y demás actividades dirigidas al sector educativo. También se incluyen las destinadas a formación en el ámbito musical, como bandas de música, etc...”

**VISTO** que la Jefa de la Unidad de Subvenciones ha elaborado las “Bases para la Convocatoria de Ayudas Municipales de Transporte dirigidas a Alumnos Universitarios, curso 2021/2022” y “Modelo de Solicitud”, que se incluyen en el expediente.

**VISTO** que según recoge en el documento contable de intervención (RC) de fecha 04/10/2021, por importe de **12.000,00 euros** y con número 2021.2.0005989.000 para este gasto, existe crédito suficiente con cargo a la partida 320.483.01 del Presupuesto vigente.

**CONSIDERANDO** que el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, dentro de sus objetivos previstos para el ejercicio 2021 y ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, quiere colaborar en el gasto que tienen los alumnos universitarios del municipio para desplazarse a sus respectivas universidades y, por tanto, ayudar a las familias en el esfuerzo que realizan para la educación de sus hijos, incrementado excepcionalmente la partida presupuestaria en 15.000,00 euros.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 434/2015, de 22 de junio de 2015, a dicha Junta se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las “Bases para la Convocatoria de Ayudas Municipales de Transporte dirigidas a Alumnos Universitarios, curso 2021/2022” y “Modelo de Solicitud”, incluidos en el Expte: 6248/2021.

2º.- Publicar estas Bases aprobadas en el Tablón de Anuncios, Facebook y en la Página Web del Ayuntamiento.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Subvenciones y a los Servicios Económicos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

## 6.-Expediente 6249/2021. Aprobar las bases para la convocatoria de ayudas municipales de transporte para enseñanzas postobligatorias, CURSO 2021/2022 (EXPTE: 6249/2021)

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

“**VISTO** que la Disposición Quinta de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (BORM nº. 86, de 16 de abril de 2013), dice en su punto c): “Serán subvencionables actividades dirigidas a la formación de los alumnos, sostenimiento y funcionamiento de las AMPAS, y demás actividades dirigidas al sector educativo. También se incluyen las destinadas a formación en el ámbito musical, como bandas de música, etc”.

**VISTO** que la Jefa de la Unidad de Subvenciones ha elaborado las “Bases para la Convocatoria de Ayudas Municipales de Transporte dirigidas a las Enseñanzas Postobligatorias: Bachillerato y Formación Profesional, curso 2021/2022” y “Modelo de Solicitud” que acompaña a la propuesta.

**VISTO** que según recoge en el documento contable de intervención (RC) de fecha 04/10/2020, por importe de **12.000,00 euros** y con número 2021.2.0005990.000 para este gasto, existe crédito suficiente con cargo a la partida 320.483.01 del Presupuesto vigente.

**CONSIDERANDO** que el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, dentro de sus objetivos previstos para el ejercicio 2021 y ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, quiere colaborar en el gasto que tienen los alumnos de enseñanzas postobligatorias del municipio para desplazarse a sus respectivos centros de Estudio y, por tanto, ayudar a las familias en el esfuerzo que realizan para la educación de sus hijos, incrementado excepcionalmente la partida presupuestaria en 15.000,00 euros.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 434/2015, de 22 de junio de 2015, a dicha Junta se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las “Bases para la Convocatoria de Ayudas Municipales de Transporte dirigidas a las Enseñanzas Postobligatorias, Bachillerato y Formación Profesional, curso 2021/2022” y “Modelo de Solicitud” incluidos en el Expte: 6249/2021.

2º.- Publicar estas Bases aprobadas en el Tablón de Anuncios, Facebook y en la Página Web del Ayuntamiento.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/11/2021 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/11/2021 12:53

documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Subvenciones y a los Servicios Económicos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **7.-Expediente 5016/2021. Bonificación por familia numerosa Centro de conciliación de la Vida Laboral y Familiar-Primer Semestre 2021**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente de referencia, incoado con motivo de la solicitud presentada en fecha 02/06/2021 (REGAGE21e00009245428) por Dña. María Dolores Requena Gómez en representación de **LARENA, SOCIEDAD COOPERATIVA**, adjudicataria del servicio del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Ayuntamiento, solicitando subvención por importe de **1.663,75 euros** en concepto de compensación por las bonificaciones por Familia Numerosa concedidas a alumnos del centro en el período de Enero a Junio 2021, acompañando listado justificativo de las bonificaciones aplicadas en el referido período.

Visto el Informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice:

“Comprobada la veracidad de la documentación acompañada a la petición, procede conceder la subvención solicitada existiendo en el presupuesto vigente en el momento de la solicitud crédito adecuado y suficiente para ello, habiéndose expedido el documento contable de reserva de crédito correspondiente que consta en el expediente.”

Considerando ajustadas a derecho las conclusiones del Informe técnico transcrito, y de conformidad con el precepto indicado y demás normas aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Conceder al concesionario **LARENA SOCIEDAD COOPERATIVA** subvención por importe de **1.663,75 euros**, en concepto de compensación por las bonificaciones por Familia Numerosa concedidas a alumnos del centro en el período de Enero a Junio 2021.

**Segundo.-** Notifíquense estos acuerdos al concesionario interesado y dese traslado a la Unidad de Subvenciones y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **8.-Expediente 6227/2021. Aprobación del Convenio con la Asociación de personas con discapacidad Prometeo.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Política Social, Igualdad, Sanidad, Consumo, Empleo y Formación, que dice así:

“Visto que en los Presupuestos Generales vigentes del Ayuntamiento figura una subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROMETEO, con domicilio en xxxxxxxx y CIF xxxxxxxx, partida de gastos 231.480.05, por importe de 6.000,00 €, habiendo solicitado el beneficiario el abono de la misma y no teniendo fondos pendientes de justificar.

Visto que en la Disposición Quinta de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (BORM nº. 86, de 16 de abril de 2013), dice en su punto c): “Serán subvencionables actividades orientadas a la prevención, intervención, asistencia, rehabilitación, integración social o promoción del bienestar social de la familia, la infancia y adolescencia, mayores, programas o proyectos en materia de mujer y personas con discapacidad, etc”.

Visto que según lo dispuesto en el art. 12.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, podrán concederse directamente las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Considerando que en el expediente tramitado se cumplen las formalidades establecidas en la norma reguladora antes dicha para la concesión de la subvención solicitada, existiendo consignación presupuestaria suficiente conforme consta acreditado en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6, 8, 10 y 32 de la ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento, y demás aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Conceder directamente a la Asociación de Personas con Discapacidad Prometeo, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y CIF xxxxxx subvención por importe de 6.000,00 €, prevista nominativamente en la partida de gastos 231.480.05 del vigente Presupuesto.

**Segundo.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo y la Asociación de Personas con Discapacidad Prometeo, que figura en el expediente, que regulará todos los extremos relativos a la concesión, destino, pago y justificación de la subvención concedida.

**Tercero.-** Advertir al beneficiario de la subvención que el Plazo para la ejecución de la obra subvencionada y la justificación de los fondos será de UN AÑO a contar desde el pago, y se concederá un plazo de TRES MESES para la justificación de las actividades. La falta de presentación de la correspondiente justificación en el plazo concedido originará para el perceptor de los fondos la obligación de reintegro de las cantidades no justificadas, sin necesidad de requerimiento expreso para ello. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que cumplan los requisitos establecidos en el art. 32 de la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/11/2021 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/11/2021 12:53



W01471cf790b0513c8807e50b10d00061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

“Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia” y la acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los medios fijados en el art. 33 del mismo texto normativo.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Política Social, Igualdad, Sanidad, Consumo, Empleo y Formación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **9.-Expediente 4944/2020. Concesiones administrativas Cementerio Municipal.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente que se sigue para la adjudicación de las concesiones administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, mediante el cual se abría un periodo de información pública por plazo de 20 días naturales, mediante Bandos de Alcaldía y Tablón de Edictos, a fin de que los interesados en dichas concesiones administrativas, lo hicieran por escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Visto que en dicho acuerdo se daba prioridad en la adjudicación de las concesiones a los interesados que ya solicitaran la adjudicación en su momento, siguiendo el orden de presentación de las solicitudes en el Ayuntamiento, sin perjuicio de tener que volver a solicitar esta circunstancia para su ratificación y que el resto de solicitudes se tendrían en cuenta para ser adjudicadas tras las anteriores, siguiendo el orden de entrada en el Registro del Ayuntamiento.

Vistas las distintas solicitudes presentadas durante el referido periodo de información pública, así como las comparecencias efectuadas por los interesados, obrantes en el expediente al día de la fecha, y constatado el abono en arcas municipales de la correspondiente tasa por la prestación del servicio público del Cementerio Municipal (BORM 251 de fecha 29 de octubre de 2020).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Fuente Álamo de Murcia, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar las concesiones administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo, a los titulares que figuran en el Anexo 30-09-21 de esta propuesta, conforme al orden y detalle que en el mismo se refleja.

2º.- Dichas concesiones administrativas tienen una duración de 75 años y gozan de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad, por lo que será nula de pleno derecho toda transmisión o aprovechamiento pactado o efectuado entre particulares.

3º.- Proceder a la formalización de las distintas concesiones administrativas mediante el correspondiente título que será inscrito en el libro de registro.

4º.- Notificar estos acuerdos a cada uno de los adjudicatarios que figuran en el referido Anexo.

#### **ANEXO 30-09-2021 xxxxxxxxxx**

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **10.-Expediente 3064/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **11.-Expediente 3302/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **12.-Expediente 3401/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/11/2021 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/11/2021 12:53



W01471cf790b0513c8807e50b10000061

**13.-Expediente 3425/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**14.-Expediente 3457/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**15.-Expediente 3461/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**16.-Expediente 3469/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**17.-Expediente 3472/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**18.-Expediente 3475/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**19.-Expediente 3603/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**20.-Expediente 3693/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 3699/2021. Banco de Alimentos 2021.**

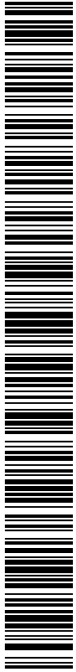
(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**22.-Expediente 3747/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



W01471c790b0513c8807e50b10000061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/11/2021 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/11/2021 12:53

**23.-Expediente 3752/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Expediente 3756/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**25.-Expediente 3907/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**26.-Expediente 3909/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**27.-Expediente 3911/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**28.-Expediente 3913/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**29.-Expediente 4063/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**30.-Expediente 4264/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**31.-Expediente 4267/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**32.-Expediente 4269/2021. Banco de Alimentos 2021.**

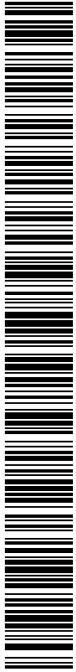
(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**33.-Expediente 4410/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los



W01471cf790b0513c8807e50b100006b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/11/2021 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/11/2021 12:53

concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**34.-Expediente 4442/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**35.-Expediente 4459/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**36.-Expediente 4465/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**37.-Expediente 4467/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**38.-Expediente 4527/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**39.-Expediente 4704/2021. Banco de Alimentos 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**40.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**41.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

**42.-Asuntos de urgencia**

No se presentan.

**43.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y veinte minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	05/11/2021 14:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/11/2021 12:53



W01471c799b0513c8807e50b10d00061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>